

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Mayo 24 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 00106 DE 2017 **Por la cual se efectúa un nombramiento provisional**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

. Que el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 01 de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez, que el titular se encuentra encargado, mediante Resolución No. 03145 del diez (10) de marzo de 2017.

. Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004 establece: "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el término que duren aquellas situaciones...".

Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Nombrar Provisionalmente a partir de la fecha de la presente resolución a CARLOS ANDRÉS SANTAMARÍA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.716.601 de Bucaramanga (Sder), en el empleo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 01, de la Planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de Edicson Martínez Cubides.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a 24 MAY. 2017

DIDIER ALBERTO TAVERO AMADO

Gobernador

Revisó: Luis Albefio Flórez Chacón - Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Benjamín Gutiérrez Sanabria, Director Administrativo de Talento Humano

Luz Marina Rodríguez C -Profesional Universitario (e) /
Maria'Nelcy Jaimes Delgado-Profesional Universitario (e)

DECRETO NUMERO 00107 DE **MAY 24 2017** **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS** **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO** **GENERAL DEL DEPARTAMENTO** **VIGENCIA 2017**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de

Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017

2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el montó aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."

3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
1.2.1.2.02	Materiales y Suministros		11.097.860,00
1.2.2.10.01	Comunicaciones y Transporte	30.000.000,00	
1.2.2.10.04	Casa Santander		100.000.000,00
1.2.2.11.01	Mantenimiento Y Reparaciones	300.000.000,00	
1.2.2.19.01	Servicio de aseo, Cafeteria, Oficios Varios, Suministro De Insumos Para EL Aseo Y La Cafeteria		218.902.140,00
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO		330.000.000,00	330.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
A. 17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LE		
A.17.2.01	Gestión de Talento Humano		233.791.905,00
A.17.2.02	Gestión de Estrategias y Comunicaciones		160.000.000,00
A. 17.2.05	Gestión Documental	393.791.905,00	
A.17.2.06	Fortalecimiento banco de Programas y Proyectos de Inversión Publica Departamental y Municipal		55.067.042,00
A.16.1.04	Nos une la Planeacion participativa de la Paz	55.067.042,00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		448.858.947,00	448.858.947,00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 24 MAY 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

VoBo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretario de Hacienda

Proyecto. FERNANDO ORTIZ ORDUZ Director Técnico de Presupuesto (e)

Revisó: Nydia Moreno Camelo

Prof.Universitario

Director Tecnicode Presupuesto (e)

CONTENIDO

DECRETO No. 00106 DE 2017..... 1

DECRETO NUMERO 00107 DE MAY 24 2017..... 1